

DECLARATORIA PROCESO FRACASADO

LPR-DPR-005-2025

Dirección Nacional de Parques y Recreación - Tegucigalpa M.D.C., Distrito Central, a los veinte (20) días de mes de febrero de 2025.

Visto: Para emitir Resolución sobre el proceso de Licitación Privada No. LPR-DPR-005-2025 "Lote # 05: "CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ÚTILA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA, Y CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS EN ALDEA JONESVILLE, MUNICIPIO DE SANTOS GUARDIOLA, DEPARTAMENTO ISLAS DE LA BAHÍA.

Considerando: Que el Estado de Honduras promueve y ejecuta acciones preventivas contra la criminalidad y delincuencia común, ofreciendo al ciudadano espacios recreativos y de esparcimiento familiar que provea a los niños y jóvenes oportunidades de aprendizaje y convivencia social, cruciales para su desarrollo. **Considerando:** Que la infraestructura para realizar actividades recreativas incide en la salud, la economía, el medio ambiente, la educación y la atracción turística, promoviendo además participación comunitaria y orgullo cívico. **Considerando:** Que con base a lo señalado en el artículo 1 del Decreto Ejecutivo No. PCM-055-2015 de fecha 01 de septiembre del 2015 y publicado en el Diario Oficial la Gaceta en esa misma fecha. Se crea la Dirección Nacional de Parques y Recreación, la cual es identificada bajo las siglas DPR, como un ente desconcentrado, adscrito a la Secretaría de la Presidencia de la República, miembro del Gabinete de Desarrollo e Inclusión Social con independencia técnica, legal, administrativa y ejecución presupuestaria. **Considerando:** Que la Dirección Nacional de Parques y Recreación (DPR) es el ente encargado de gestionar el diseño y construcción de mega parques y otros espacios recreativos en diferentes zonas del país que no estén contemplados dentro de los Convenios suscritos por el Poder del Estado. Como ente encargado de promover la convivencia ciudadana, la cohesión social y la integración comunitaria contribuyendo a través de un ambiente sano y seguro el esparcimiento familiar, la recreación, la actividad física, el aprovechamiento del tiempo libre y el buen uso de parques, escenarios, plazas públicas o cualquier espacio que favorezcan el desarrollo de estas actividades, a la prevención social, la unión y el reencuentro de hogares hondureños. **Considerando:** Que le compete a la Dirección Nacional de Parques y Recreación (DPR) incentivar y priorizar la recuperación de los espacios públicos como parques y otras áreas recreativas como infraestructura innovadora, bajo un esquema de trabajo social y de desarrollo institucional. **Considerando:** Que se cumplieron los requisitos previos al inicio de un procedimiento de contratación, por lo que esta Dirección tomó la decisión de dar inicio al mismo. **Considerando:** Que en fecha veintitrés (23) de enero de 2025, la DPR, a través del Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras "HondusCompras", publicó el Aviso de Licitación Privada, cursando invitación a participar a, por lo menos, tres (3) oferentes potenciales que precalificaron con la Institución a presentar oferta. **Considerando:** Que a los seis (06) días del mes de febrero de 2025, siendo la 1:00 p.m. fecha y hora límite para la recepción de ofertas y mediando un lapso de tiempo no menor a 15 minutos, se realizó la apertura de las ofertas mediante audiencia pública en las oficinas de la DPR, donde se procedió a leer en voz alta las ofertas presentadas, acto que consta en la correspondiente Acta de Recepción y Apertura de las ofertas Ref. Licitación Privada, LPR-DPR-005-2025, siendo los resultados por Oferentes los siguientes:

Oferentes	LPR-DPR-005-2025 LOTE #05: CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ÚTILA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA Y CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS EN ALDEA JONESVILLE, MUNICIPIO DE SANTOS GUARDIOLA, DEPARTAMENTO ISLAS DE LA BAHÍA.		
	Fecha y Hora de recepción	Precio Ofertado	Nombre y número de identidad del representante
CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES LA ESTANCIA	06/02/2025, 12:57 pm	L. 2,542,976.40	Claudia Toledo 0801-1994-12914
INVERSIOMES GERENCIALES LOREDO S. DE R.L.	06/02/2025, 12:55 pm	L. 2,608,896.40	Enrique Tabora 0615-1963-00083
SERVICIOS MÚLTIPLES DE INGENIERÍA R.L. (SERMING)	06/02/2025, 12:50 pm	L. 2,777,896.25	Rene Lupiac 0801-1986-19043
SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S. DE R.L. (SEPCOIN)	NO SE PRESENTO		

Oferentes	Numero de garantía o fianza	Banco asegurado	Monto en tempiras	Vigencia de la garantía	
				Desde	Hasta
CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES LA ESTANCIA	ZC-FL-112063-2025	SEGUROS CREFISA	L. 76,500.00	06/01/2025	06/06/2025
INVERSIONES GERENCIALES LOREDO S. DE R.L.	600001057	SEGUROS DEL PAIS	L. 80,000.00	06/02/2025	07/05/2025
SERVICIOS MÚLTIPLES DE INGENIERÍA R.L. (SERMING)	ZC-FL-112030-2025	SEGUROS CREFISA	L. 84,000.00	06/02/2025	06/06/2025
SERVICIOS PROFESIONALES DE CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA S. DE R.L. (SEPCOIN)	NO SE PRESENTO				

Considerando: Que mediante Nombramiento de Comisión Evaluadora de fecha catorce (14) de enero de 2025, se designó la Comisión de evaluación, quienes procedieron al análisis y evaluación de las ofertas del siete (07) al diez (10) de febrero de 2025. **Considerando:** Que en fecha diez (10) de febrero de 2025, la Comisión Evaluadora presenta informe de recomendación de declaratoria del proceso fracasado, según los artículos 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Artículo 172: **cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en el Título IV, Capítulo II, Sección E y demás disposiciones pertinentes del presente Reglamento o en el Pliego de Condiciones** y por ello no fueren admisibles, **incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración** o cuando, antes de decidir la adjudicación, sobrevienen motivos de fuerza mayor debidamente comprobadas que determinaren la no conclusión del contrato, siempre que en estos últimos casos así se disponga en el Pliego de Condiciones. **Considerando:** Que previo a emitir resolución conforme al informe de recomendación se revisó el Dictamen emitido por la Comisión Evaluadora, constatando que se dio cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento y el pliego de condiciones.

Por tanto: La Dirección Nacional de Parques y Recreación en uso de las facultades que la ley le confiere y en aplicación a los artículos 1 de la Constitución de la República; 5, 7 y 43 de la Ley General de la Administración pública; 60 literal a) y 72 de la Ley de Procedimiento Administrativo: 1, 4,5 y 23 de LCE; 106, 110, 115, 119, 122, 125, 131 y 139 del RLCE y el pliego de condiciones de la Licitación Privada No. LPR-DPR-005-2025.

Resuelve

Primero: Aprobar el Dictamen de Recomendación emitido por los miembros de la Comisión evaluadora de la Licitación Privada No.LPR-DPR-005-2025.

Segundo: Declarar fracasado el proceso de Licitación Privada No. LPR-DPR-005-2025 “Lote # 05: “CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ÚTILA, DEPARTAMENTO DE ISLAS DE LA BAHÍA, Y CONSTRUCCIÓN CANCHA MULTIUSOS EN ALDEA JONESVILLE, MUNICIPIO DE SANTOS GUARDIOLA, DEPARTAMENTO ISLAS DE LA BAHÍA. En virtud de que las ofertas presentadas no se ajustan a los requisitos esenciales establecidos en el Pliego de Condiciones, incluyendo ofertas por precios considerablemente superiores al presupuesto estimado por la Administración. **NOTIFÍQUESE.**


JOSE CECILIO CRUZ GUEVARA
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN




KARLA YADIRA SORTO MARADIAGA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PARQUES Y RECREACIÓN

